

energía eléctrica a 30 KV., de 4.160 metros de longitud, con origen en la subestación de «Iberduero, S. A.», de Alsasua, y final en nueva E. T. D. de Urdiain. El trazado afecta a los términos municipales de Alsasua y Urdiain.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., de 4.160 metros de longitud, con origen en la subestación de «Iberduero, S. A.», en Alsasua, y final en nueva E. T. D. de Urdiain, con objeto de atender la demanda de energía realizada por la Empresa «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», en Urdiain. El trazado afecta a los términos municipales de Alsasua y Urdiain.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en octubre de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediendo un plazo de seis meses para la realización de las obras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 17 de mayo de 1968.—El Delegado provincial.—1.765-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT. 34/68, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de alta tensión que partiendo del centro de seccionamiento y transformación de Cendona-Alba alimentará los centros de Alba, Cerponzones y Reiriz (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de alta tensión a 10 KV., de tres kilómetros de longitud, en proyección horizontal, que partiendo del centro de seccionamiento y transformación de Cendona-Alba alimentará los centros de Alba, Cerponzones y Reiriz (Pontevedra), con cable de aluminio-acero, de 49,48 milímetros cuadrados de sección, cruces de hierro de ángulo de 60 por siete milímetros, con soporte recto y aisladores de vidrio del número 115, siendo la separación entre conductores de 1,2 metros y los apoyos de hormigón pretensado de nueve metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 25 de mayo de 1968.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.991-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», una línea eléctrica, doble circuito, a 45 KV. derivada de las I y II, de Benavente a León, a la subestación de la RENFE entre Onzonilla y Torneros (León).*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para construcción de una línea eléctrica de alimentación de la subestación de la RENFE en Torneros (León) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la construcción de una línea eléctrica a 46 KV., doble circuito, derivada de las I y II, de Benavente a León, a la subestación de la RENFE entre Onzonilla y Torneros (León), de 2.145 metros de longitud, cruzando la carretera número 630, de la de Villacastín-Vigo a León, en el kilómetro 9,038, el ferrocarril de Palencia a La Coruña en el kilómetro 113,464 y líneas telefónicas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—2.124-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia del Ayuntamiento de Llimiana, domiciliada en Llimiana, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a estación transformadora «Bombas».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Llimiana.

Final de la línea: E. T. «Masos».

Tensión: 6.000 voltios.

Longitud: 3.440 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Masos».

Potencia y tensión: E. T. de 15 KVA, a 6.000/380-220 V.

Referencia: G.—1.440.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 1 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria.—2.126-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. YN-4903.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, primero, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y subestación transformadora y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte a 13,2 Kv., de 431 metros de longitud, con origen en apoyo número 46 de línea Las Casas-Garray y final en subestación transformadora, formada por conductores de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados de sección, Alpac-200, y aisladores de vidrio Esperanza 115 y CP-10, de «Manufacturas Cerámicas, S. A.».

Subestación transformadora tipo intemperie de 25 KVA. en el paraje denominado «El Soto».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.—2.046-B.